



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183 – 2025-MDA/A

Amarilis, 08 de mayo del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTOS:

El Informe N° 0012-2025-MDA/GM, de fecha 06 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes*.

Que, el 01 de junio del año 1982 se celebra el Aniversario de la Creación Política del Distrito de Amarilis, que es una de las festividades más importantes a nivel local y por cuyo motivo es menester conformar las Comisiones del 43° Aniversario de Creación Política del Distrito de Amarilis, con el objetivo de realizar las actividades cívicas protocolares, culturales, sociales, deportivas, religiosas y entre otras, así como establece a los responsables de las actividades a desarrollarse.

Que, la Gerencia Municipal, a través del Informe N° 0012-2025-MDA/GM, de fecha 06 de mayo del 2025, pone a conocimiento la propuesta de organización de comisiones encargadas de la planificación, coordinación y ejecución de las actividades para 43° Aniversario de Creación Política del Distrito de Amarilis.

Por consiguiente, en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la conformación de las **COMISIONES** para la organización, coordinación y ejecución de las actividades por el **43° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE AMARILIS**, en mérito a los considerandos expuestos, y conformada de la siguiente manera:

**COMISION CENTRAL
RESPONSABLE**

: ROY BENEL MEZA
GERENTE MUNICIPAL
SERGIO HONORIO BERROSPI AGUILAR
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ELKIN VÍCTOR AREVALO ALVARADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

COMISIÓN POR ACTIVIDADES



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1. **COMISION DE PROMOCION CULTURAL, PROTOCOLO DESFILE, MISS AMARILIS, DIFUSION E IMAGEN:**
 - GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
 - GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
2. **COMISION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES:**
 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
3. **COMISION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y EMPRENDIMIENTO ECONOMICO:**
 - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
4. **COMISION DE ORDEN SEGURIDAD Y LIMPIEZA:**
 - GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 - GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
5. **COMISION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES**
 - GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
6. **COMISION DE ACTIVIDADES CÍVICAS, SOCIALES Y DEPORTIVAS**
 - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las Comisiones encargadas para la organización, coordinación y ejecución de las actividades por el **43° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE AMARILIS**, y demás órganos estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las Comisiones, y demás órganos estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Canduro
ALCALDE